



RESOLUCION R-Nº 0606-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 JUN 2016

Expte. Nº 20.395/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 107 por la Sra. Angélica Viviana ORTIZ, postulante al Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADÉMICO, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, convocado por Resolución Rectoral Nº 0367-16; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma observa la postulación del Sr. Javier David LIENDRO, fundamentando su presentación en lo dispuesto en el Artículo 2º inciso c) de la Resolución CS Nº 420/99 que expresa "...los estudiantes de la Universidad Nacional de Salta no podrán desempeñar cargos administrativos que tengan relación con el manejo de documentación de personal o alumnos, salvo que esté asegurada la debida supervisión...".

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 16.537 entiende que no es una causal para excluir al postulante LIENDRO de las etapas posteriores del concurso, ya que solamente en caso de ganarlo, el estará en situación de incompatibilidad, asimismo en caso de ganar el concurso, estará ante la alternativa de considerar su continuidad como alumno de la Universidad, por lo que aconseja en esta instancia, tener presente la observación.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 748 comparte el Dictamen de Asesoría Jurídica, por lo que aconseja rechazar la presentación de la postulante ORTIZ y asimismo ante la imposibilidad de constituir el Jurado en virtud de las excusaciones presentadas y las razones de salud de la Sra. Norma VILCA, corresponde designar un Jurado y proceder a fijar una nueva fecha para la sustanciación del concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la presentación efectuada por la Sra. Angélica Viviana ORTIZ, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que ante las excusaciones de los Sres. Edilberto ALBORNOZ, Néstor Hugo ROMERO, Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE y la licencia por razones de salud de la Sra. Norma VILCA, se constituye el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADÉMICO, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, convocado por Resolución Rectoral Nº 0367-16, de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.395/15

TITULARES

- Juana Lucrecia RAMOS, Secretaría Académica
- Marta del Valle ARIAS, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Nora CASTELLANOS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como nueva fecha del examen el día 21 de julio de 2016, a horas 9:00 en la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgerdo Ling Shem
Vice rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0606-16